

**MUNICIPIO DE LA PAZ**  
**Resolución N° 253/2024**

**Acta N° 30/2024**  
**EE 2024-81-1410-00021**

**VISTO:** La iniciativa sustanciada en el EE 2024-81-1410-00021 que propone la denominación de arterias viales de nuestra Ciudad.

**RESULTANDO:**

1. Que en recorridos de intercambio con la Ciudadanía que el Concejo Municipal ha realizado por distintos barrios de la Ciudad, es una preocupación e inquietud constante de los vecinos y vecinas los aspectos vinculados al ordenamiento y seguridad vial del territorio.
2. Que conforme a lo establecido en la Ley 19.272 *“es materia municipal el seguimiento y control de la señalización del tránsito, de su ordenamiento, en el marco de las disposiciones nacionales y departamentales vigentes.”*
3. Que el Municipio de La Paz viene trabajando en el desarrollo de distintas iniciativas vinculadas a los aspectos descriptos, siendo ejemplo de ello, lo concerniente a la identificación y nomenclátor de las distintas vías de tránsito del territorio.
4. Que en sesión ordinaria N° 13/2022 realizada por el Concejo Municipal de La Paz se recibió a autoridades de la Dirección General de Gestión Territorial y se profundizó, entre otros temas, en la necesidad de avanzar en un proceso ordenado y planificado de regularización del nomenclátor.
5. Que a través de Resolución 182/2022 de fecha 23 de Agosto de 2022 recaída en EE 2022-81-1410-00420 se aprobó *“el ante proyecto denominado ‘Nomenclátor de la Ciudad de La Paz’”* concebido como una iniciativa en clave participativa y sobre la base de una articulación interinstitucional Municipio de La Paz – Dirección de Gestión Territorial/Dirección General de Tránsito y Transporte.

**CONSIDERANDO:**

1. Que a través de la nota relacionada en el Visto de la presente se propone el nombramiento de un conjunto de arterias viales de la ciudad que carecen de denominación oficial.
2. Que en concreto, se plantea que 4 (cuatro) calles del barrio *“Altos de Tiscornia”* – según croquis que se adjunta - pasen a denominarse *“26 DE MARZO DE 1979”*, *“ANWAR EL-SADAT”*, *“MENÁJEM BEGUÍN”* y *“JIMMY CARTER”* en reconocimiento y recordación de la firma del tratado de paz Egipcio-Israelí y a 3 figuras claves en dicho proceso, destacadas con el premio nobel de la paz.
3. Que según se desprende de los archivos anexos en actuación 7 del presente expediente, la iniciativa cuenta con la adhesión de un número importen de vecinas y vecinas, a cual debe sumarse, el de la Embajadora de Egipto, Hala Elbishlawy.

4. Que asimismo, en actuación 9, la Unidad de Cartelería y Nomenclátor – Dirección General de Gestión Territorial -, informa que las designaciones propuestas, admiten una consideración favorable.
5. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

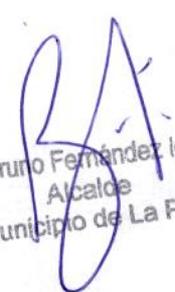
**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto;

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**

**RESUELVE:**

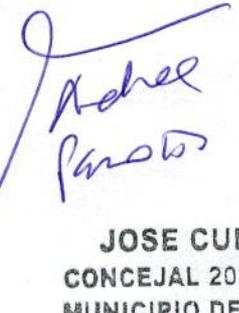
1. **PROMOVER**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, el nombramiento de las arterias viales detalladas en el croquis adjunto en actuación 1 del presente expediente, con la siguiente denominación: “26 DE MARZO DE 1979”, “ANWAR EL-SADAT”, “MENÁJEM BEGUÍN” y “JIMMY CARTER”.
2. **ESTABLECER** que las erogaciones que emerjan de la señalización de las arterias viales cuyo nombramiento se promueve a través del presente acto administrativo se financien con fondos propios provenientes del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal (FIGM), previendo una ejecución progresiva y por etapas durante todo el quinquenio, sin perjuicio de las gestiones que puedan realizarse oportunamente para la obtención de fondos provenientes de otras fuentes de financiamiento.
3. **DAR** trámite al presente expediente a la Dirección General de Gestión Territorial – Dirección de Nomenclátor con el interés de que se de cumplimiento al protocolo de gestión promovido por el Ejecutivo Comunal en Resolución 22/02244.
4. **COMUNICAR** lo resulto a la Dirección General de Tránsito – Ingeniería de Tránsito, a la Dirección General de Gestión Territorial – Dirección de Nomenclátor, a la SDyP, a la Embajada de Egipto y a parte impulsora.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

  
Dr. Bruno Fernández Iguini  
Alcalde  
Municipio de La Paz

  
Alejandro Rubbo  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
William Urrutia  
Concejal 2020-2025  
Municipio de La Paz

  
JOSE CUNHA  
CONCEJAL 2020-2025  
MUNICIPIO DE LA PAZ